



ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 123

AÑO 2024

A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

GACETA MUNICIPAL

SUMARIO:

- **APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL Y DE PAGO DE AGUA, A FAVOR DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR), UBICADA EN AVENIDA HIDALGO, SIN NUMERO, PUEBLO SAN FRANCISCO COACALCO, C.P. 55700, ESTO EN ATENCIÓN AL “CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE CELEBRA LA SECRETARIA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR) Y EL ESTADO DE MÉXICO”.**
- **APROBACIÓN DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EL 17 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 10:00 HRS, EN EL RECINTO OFICIAL “SALA DE CABILDOS” DEL PALACIO MUNICIPAL.**

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- **APROBACIÓN DE LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA OTORGAR APOYOS A LOS MUNICIPIOS PARA REGULARIZAR ADEUDOS DE CRÉDITOS FISCALES FEDERALES DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**
- **APROBACIÓN DE LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

“4.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL Y DE PAGO DE AGUA, A FAVOR DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR), UBICADA EN AVENIDA HIDALGO, SIN NUMERO, PUEBLO SAN FRANCISCO COACALCO, C.P. 55700, ESTO EN ATENCIÓN AL “CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR) Y EL ESTADO DE MÉXICO”. -----
EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL Y DE PAGO DE AGUA, A FAVOR DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR), UBICADA EN AVENIDA HIDALGO, SIN NUMERO, PUEBLO SAN FRANCISCO COACALCO, C.P. 55700, ESTO EN ATENCIÓN AL “CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR) Y EL ESTADO DE MÉXICO”, ATENDIENDO LO SOLICITADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ANTES MENCIONADO. PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, TODA VEZ QUE ES NECESARIO PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, DOTANDO DE CERTEZA JURÍDICA AL INMUEBLE, GARANTIZANDO QUE EL MUNICIPIO SIGA CONTANDO CON UN BUEN SERVICIO DE SALUD PÚBLICA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

“5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EL 17 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 10:00 HRS, EN EL RECINTO OFICIAL “SALA DE CABILDOS” DEL PALACIO MUNICIPAL.” -----

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EL 17 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 10:00 HRS, EN EL RECINTO OFICIAL “SALA DE CABILDOS” DEL PALACIO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PROPONGO SE APRUEBE LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL,

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, EN EL DÍA HORA Y LUGAR ANTES SEÑALADOS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

“6.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA OTORGAR APOYOS A LOS MUNICIPIOS PARA REGULARIZAR ADEUDOS DE CRÉDITOS FISCALES FEDERALES DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.” -----

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA OTORGAR APOYOS A LOS MUNICIPIOS PARA REGULARIZAR ADEUDOS DE CRÉDITOS FISCALES FEDERALES DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ENTIDAD Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ACUERDOS ENTRE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES. PROONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, TODA VEZ QUE ES NECESARIO PARA REGULARIZAR LOS CRÉDITOS FISCALES DE LAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES, 2017, 2018 Y 2021, YA QUE, CON ESTAS MODIFICACIONES, GARANTIZAMOS FINANZAS MÁS

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SANAS PARA EL MUNICIPIO Y DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 40, 73, 115 fracciones I, II párrafo segundo, III y IV penúltimo párrafo, 117, 127 fracción I y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXII, 65 fracciones XXXII segundo párrafo y XXXII, 112, 113, 116, 117, 122 párrafo primero, 123, 125 primer y penúltimo párrafo, fracciones I, II y III, 128 fracciones II, III, V, IX y XII, 129 primer párrafo, 137, 138, 139 y 147 tercer párrafo fracciones I, II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 44 párrafo cuarto y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 16, 17, 18, 19, 44, 46, 48, 54, 55, 57, 60, 61 fracción II inciso a, 63, 64, 65, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2 fracciones VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIII Bis, XV, XXIII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVIII 10 fracción II inciso a, 18, 19, 20, 21, 30, 31, 32 y 58 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativa y los municipios; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 8 fracciones I, II y V, 32, 35, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 3, 15, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XVIII, XIX tercer y cuarto párrafo y XXI, 48 fracciones I, II, V y X, 49, 86, 87 fracciones I y II, 91 fracción V, 93, 95 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII, IX, XI, XVI, XVIII, XIX y XX, 97, 98, 100, 101, 102 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 fracciones IV, XXXII, IXVI, IXVII, IXVIII, IXIX y IXXIV, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 24, 25, 31, 43, 218, 266 tercer y primer párrafo, 268, 285 tercer y cuarto párrafo, 287, 289 cuarto, quinto y sexto párrafo, 290, 291, 292 quáter, 292 quintus, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 317, 317 bis, 317 bis a, 320, 320 Bis fracción II y III, 328, 331, 333, 339, 342, 343, 348, 352 y 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado "Consideraciones sobre el capítulo 1000 Servicios Personales" del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado ocho de agosto del año en curso, mediante la Centésima Décima Novena Sesión de Cabildo de Tipo Ordinaria en su numeral cuatro de la orden del día se acordó la Propuesta, Discusión y en su caso aprobación para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, autorizara la suscripción del acuerdo para la regularización de los Adeudos de Créditos Fiscales Federales determinados por el Servicio de Administración Tributaria con el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas, esto con la finalidad de poder regularizar los adeudos Fiscales de las Administraciones Anteriores correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2021.

En ese sentido, y bajo los principios de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia y economía; se buscar seguir contando con Finanzas sanas y así poder seguir cumpliendo con las metas proyectadas en el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, fue aprobado el pasado veintitrés de febrero del año en curso, en la Tercera Sesión de Cabildo de tipo Extraordinaria, y el cual fue integrado atendiendo lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024, la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y los Lineamientos para la Entrega del Presupuesto Municipal 2024 emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Bajo esta línea se está atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, donde fueron considerados los recursos suficientes para atender las necesidades de los Coacalquenses, para aplicarse en los pilares, ejes transversales, programas y proyectos presupuestales que están contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, el cual, incorpora objetivos, estrategias y líneas de acción, así como, las metas de actividades e indicadores que contribuirán a la consecución de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, promovidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Bajo ese tenor y con base en lo antes expuesto, se presenta a este Ayuntamiento la aplicación de los recursos obtenidos conforme al acuerdo entre el Servicio de Administración Tributaria, el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas y este H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, de la siguiente manera:

Ingresos

Adición al Presupuesto:

| Concepto | Importe |
|--------------|-----------------------|
| Convenios | 146,855,582.50 |
| Total | 146,855,582.50 |

Egresos

Adición al Presupuesto de Egresos por Capitulo de Gasto:

| Capitulo | Concepto | Importe |
|--------------|----------------------------------|-----------------------|
| 3000 | Servicios Generales (Accesorios) | 120,457,122.52 |
| 9000 | Deuda Pública (Monto Historico) | 26,398,459.98 |
| Total | | 146,855,582.50 |



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Cabe hacer mención que el monto total para el pago de los tres Créditos Fiscales Federales de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2021 ascienden a la cantidad de \$195,807,444.00 (Ciento noventa y cinco millones ochocientos siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron erogados y pagados durante el mes de agosto y septiembre del presente año, de los cuales únicamente la cantidad de \$146,855,582.50 (Ciento cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) serán considerados para la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del presente ejercicio fiscal ya que la diferencia de \$48,951,861.50 (Cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y un pesos 50/100 M.N.) se tomarán del Presupuesto Autorizado el mes de Febrero del presente año.

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y PROPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PRESENTE ACUERDO:

PRIMERO: SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL REALIZAR LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA OTORGAR APOYOS A LOS MUNICIPIOS PARA REGULARIZAR ADEUDOS DE CRÉDITOS FISCALES FEDERALES DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

Ingresos

Adición al Presupuesto:

| Concepto | Importe |
|--------------|-----------------------|
| Convenios | 146,855,582.50 |
| Total | 146,855,582.50 |

Egresos

Adición al Presupuesto de Egresos por Capitulo de Gasto:

| Capitulo | Concepto | Importe |
|--------------|----------------------------------|-----------------------|
| 3000 | Servicios Generales (Accesorios) | 120,457,122.52 |
| 9000 | Deuda Pública (Monto Historico) | 26,398,459.98 |
| Total | | 146,855,582.50 |

“7.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.” ----- EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, TODA VEZ QUE, DERIVADO DE UNA ADICIÓN IMPORTANTE EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, ES NECESARIO REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTO CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE, CONTRIBUYENDO A SEGUIR BRINDANDO LOS MEJORES SERVICIOS MUNICIPALES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 40, 73, 115 fracciones I, II párrafo segundo, III y IV penúltimo párrafo, 117, 127 fracción I y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXII, 65 fracciones XXXII segundo párrafo y XXXII, 112, 113, 116, 117, 122 párrafo primero, 123, 125 primer y penúltimo párrafo, fracciones I, II y III, 128 fracciones II, III, V, IX y XII, 129 primer párrafo, 137, 138, 139 y 147 tercer párrafo fracciones I, II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 44 párrafo cuarto y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 16, 17, 18, 19, 44, 46, 48, 54, 55, 57, 60, 61 fracción II inciso a, 63, 64, 65, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2 fracciones VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIII Bis, XV, XXIII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVIII 10 fracción II inciso a, 18, 19, 20, 21, 30, 31, 32 y 58 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativa y los municipios; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 8 fracciones I, II y V, 32, 35, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 3, 15, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XVIII, XIX tercer y cuarto párrafo y XXI, 48 fracciones I, II, V y X, 49, 86, 87 fracciones I y II, 91 fracción V, 93, 95 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII, IX, XI, XVI, XVIII, XIX y XX, 97, 98, 100, 101, 102 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 fracciones IV, XXXII, IXVI, IXVII, IXVIII, IXIX y IXXIV, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 24, 25, 31, 43, 218, 266 tercer y primer párrafo, 268, 285 tercer y cuarto párrafo, 287, 289 cuarto, quinto y sexto párrafo, 290, 291, 292 quáter, 292 quintus, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 317, 317

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

bis, 317 bis a, 320, 320 Bis fracción II y III, 328,331, 333, 339, 342, 343, 348, 352 y 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado “Consideraciones sobre el capítulo 1000 Servicios Personales” del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Coahuila de Berriozábal, Estado de México, fue aprobado el pasado veintitrés de febrero del año en curso, en la Tercera Sesión de Cabildo de tipo Extraordinaria, y el cual fue integrado atendiendo lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024, la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y los Lineamientos para la Entrega del Presupuesto Municipal 2024 emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Formulándose, en ese sentido, bajo principios de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia y economía; conforme a las directrices legales y administrativas ya referidas, y alineado al modelo de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), cuyo eje principal es el de conducir la aplicación de los recursos públicos hacia la ejecución de acciones que promuevan los resultados que la ciudadanía espera obtener mediante un mecanismo armonizado de planeación y programación, a efecto de potenciar la calidad del gasto, crear valor público y fortalecer la rendición de cuentas. En ese sentido, es importante señalar que la ejecución del Presupuesto, durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, ha atendido el principio de equilibrio presupuestal entre los ingresos y egresos, lo cual, para el cierre del ejercicio fiscal, prevé obtener un balance presupuestario sostenible para no incurrir en déficit público.

Bajo esta línea, y en cuanto a lo que hace a la captación de ingresos de gestión, es decir, el recibir las contribuciones por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, entre otros, depende de la voluntad ciudadana, pero también de las capacidades institucionales municipales para hacer efectivas sus funciones tributarias, lo que ha permitido una adición importante en dichos ingresos, como resultado del esfuerzo recaudatorio en la gestión de los recursos.

Particularmente, la estrategia para elevar la recaudación de ingresos de gestión ha residido en implementar campañas de recaudación y regularización fiscal, mediante las cuales se han otorgado beneficios fiscales sobre el pago de las contribuciones y sus accesorios, además de facilitar el pago de los contribuyentes, como puede ser el pago en línea o el pago en parcialidades, a través de la suscripción de convenios con la Tesorería Municipal.

Respecto a los egresos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, fueron considerados los recursos suficientes para atender las necesidades de los Coahuilenses, para aplicarse en los pilares, ejes transversales, programas y proyectos presupuestales que están contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, el cual, incorpora objetivos, estrategias y líneas de acción, así como, las metas de actividades e indicadores que contribuirán a la consecución de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, promovidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal

Coahuila de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coahuila.gob.mx



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Así mismo se informa que en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2022, se retuvo al Municipio de Coacalco de Berriozábal, el 100% de la ministración mensual asignada a través de Gaceta del Gobierno del Estado de México, de los recursos correspondientes al FORTAMUN, tal como se describe a continuación:

| RETENCIONES DE FORTAMUN 2022 | | | | | | |
|------------------------------|-----------|-----------------|--------------------------|------------------|---------------|-------------|
| No. | FECHA | CONCEPTO | IMPORTE ASIGNADO MENSUAL | IMPORTE RECIBIDO | RETENCION | % RETENCIÓN |
| 5 | 31-may-22 | APORTACION MAYO | 18,258,950.00 | 0.00 | 18,258,950.00 | 100.00% |

El pasado 24 de mayo de 2024 mediante oficio No. 20703003A-243/2024, la Directora General de Finanzas Maricarmen Nava Arzaluz, hace referencia a la sentencia del 22 de mayo de 2023, dictada en el Juicio 1954/22-11-02-4 por la Segunda Sala Regional Norte Este del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través de la cual se resolvió la nulidad del cobro ordenado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y ejecutado por la Secretaría de Finanzas sobre la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del municipio de Coacalco de Berriozábal en mayo 2022, y en la que se ordenó reintegrar los recursos correspondientes al municipio en cita; transfiriendo los recursos del FORTAMUN, como a continuación se describen:

| CONCEPTO | DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES (4to. TRIM 2021) | SOBRECUOTA DE TRASVASE DE AGUAS NACIONALES PARA USO PUBLICO URBANO (4to. TRIM 2021) | DERECHOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES (4to. TRIM 2021) |
|-------------------------|---|---|--|
| IMPORTE RETENIDO | 10,585,790.00 | 59,527.00 | 4,738,996.00 |
| ACTUALIZACIÓN | 1,161,261.16 | 6,530.11 | 519,867.86 |
| INTERESES | 3,798,996.35 | 21,362.87 | 1,700,716.57 |
| TOTAL A DEVOLVER | 15,546,047.51 | 87,419.98 | 6,959,580.43 |
| GRAN TOTAL | | 22,593,047.92 | |

Bajo ese tenor y con base en lo antes expuesto, se presenta a este Ayuntamiento la consolidación de la ejecución del Presupuesto del Primer Semestre, de la siguiente manera:

Ingresos

Adición y Modificación al Presupuesto:

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| Fuente de Financiamiento | Importe |
|--------------------------------|----------------------|
| Ingresos Propios del Municipio | 600,448.23 |
| Ramo 28 | 18,817,547.19 |
| Otros Recursos Federales | 22,593,047.92 |
| Total | 42,011,043.34 |

Ingresos Excedentes Netos al 30 de junio del 2024 por Cuenta, Concepto, Monto y Fuente de Financiamiento:

| CUENTA | CONCEPTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | VARIACIÓN |
|--|--|--------------------------------|---------------|
| | | | ABSOLUTA |
| 4119 01 01 02 110101 | Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos | Ingresos Propios del Municipio | 25,849.86 |
| 4141 01 01 01 110101 | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | | 67,127.26 |
| 4144 01 01 01 110101 | Multas | | 332,400.58 |
| 4144 01 01 02 110101 | Recargos | | 134,145.69 |
| 4144 01 01 03 110101 | Gastos de Ejecución | | 19,516.91 |
| 4151 01 02 01 110101 | Derivados de Recursos Propios | | 21,407.93 |
| 4213 01 01 01 150101 | Convenios | Ramo: 28 | 18,817,547.19 |
| 4215 01 01 06 270101 | Otros Recursos Federales | Otros Recursos Federales | 22,593,047.92 |
| INCREMENTO PRESUPUESTAL DE INGRESOS EXCEDENTES | | | 42,011,043.34 |

Egresos

Adición y Modificación del Presupuesto de Egresos por Capítulo de Gasto:

| Capítulo | Descripción | Monto |
|--------------|-------------------------|----------------------|
| 1000 | Servicios Personales | 22,593,047.92 |
| 2000 | Materiaes y Suministros | 1,023,120.00 |
| 3000 | Servicios Generales | 11,841,000.22 |
| 6000 | Inversión Pública | 6,553,875.20 |
| TOTAL | | 42,011,043.34 |

Nota: Cabe Hacer mención que el monto total Aprobado del Capítulo 1000 en el Presupuesto de Egresos no se amplía, solo abra modificación por Fuente de Financiamiento.

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y PROPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PRESENTE ACUERDO:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PRIMERO: SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL REALIZAR LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

Ingresos

Adición y Modificación al Presupuesto:

| Fuente de Financiamiento | Importe |
|--------------------------------|----------------------|
| Ingresos Propios del Municipio | 600,448.23 |
| Ramo 28 | 18,817,547.19 |
| Otros Recursos Federales | 22,593,047.92 |
| Total | 42,011,043.34 |

Ingresos Excedentes Netos al 30 de junio del 2024 por Cuenta, Concepto, Monto y Fuente de Financiamiento:

| CUENTA | CONCEPTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | VARIACIÓN |
|--|--|--------------------------------|---------------|
| | | | ABSOLUTA |
| 4119 01 01 02 110101 | Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos | Ingresos Propios del Municipio | 25,849.86 |
| 4141 01 01 01 110101 | Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios | | 67,127.26 |
| 4144 01 01 01 110101 | Multas | | 332,400.58 |
| 4144 01 01 02 110101 | Recargos | | 134,145.69 |
| 4144 01 01 03 110101 | Gastos de Ejecución | | 19,516.91 |
| 4151 01 02 01 110101 | Derivados de Recursos Propios | | 21,407.93 |
| 4213 01 01 01 150101 | Convenios | Ramo: 28 | 18,817,547.19 |
| 4215 01 01 06 270101 | Otros Recursos Federales | Otros Recursos Federales | 22,593,047.92 |
| INCREMENTO PRESUPUESTAL DE INGRESOS EXCEDENTES | | | 42,011,043.34 |

Egresos

Adición y Modificación del Presupuesto de Egresos por Capítulo de Gasto:

| Capítulo | Descripción | Monto |
|--------------|--------------------------|----------------------|
| 1000 | Servicios Personales | 22,593,047.92 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 1,023,120.00 |
| 3000 | Servicios Generales | 11,841,000.22 |
| 6000 | Inversión Pública | 6,553,875.20 |
| TOTAL | | 42,011,043.34 |

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Egresos

Trasposos Presupuestales de Egresos por Capitulo de Gasto por modificación en la Fuente de Financiamiento:

| Capitulo | Dependencia | Clave Programática | Fuente de Financiamiento | Partida | Descripción | Ampliación | Reducción |
|------------------------------------|-------------|--------------------|--------------------------|---------|-----------------------------------|----------------------|----------------------|
| 1000 | Q00154 | 010701010203 | 150101 | 1131 | Sueldo base | 0.00 | 587,092.41 |
| 1000 | Q00154 | 010701010203 | 150101 | 1311 | Prima por años de servicio | 0.00 | 4,312.70 |
| 1000 | Q00158 | 010701010204 | 150101 | 1131 | Sueldo base | 0.00 | 831,343.64 |
| 1000 | Q00158 | 010701010204 | 150101 | 1311 | Prima por años de servicio | 0.00 | 14,663.17 |
| 1000 | Q00158 | 010701010204 | 150101 | 1341 | Compensación | 0.00 | 65,272.49 |
| 1000 | Q00159 | 010704010101 | 150101 | 1131 | Sueldo base | 0.00 | 1,428,259.66 |
| 1000 | Q00159 | 010704010101 | 150101 | 1311 | Prima por años de servicio | 0.00 | 12,938.09 |
| 1000 | Q00159 | 010704010101 | 150101 | 1341 | Compensación | 0.00 | 102,551.86 |
| 1000 | Q00Q00 | 010701010101 | 150101 | 1131 | Sueldo base | 0.00 | 18,316,885.52 |
| 1000 | Q00Q00 | 010701010101 | 150101 | 1311 | Prima por años de servicio | 0.00 | 128,949.61 |
| 1000 | Q00Q00 | 010701010101 | 150101 | 1341 | Compensación | 0.00 | 1,100,778.77 |
| 3000 | A00100 | 010301010101 | 150101 | 3822 | Espectáculos cívicos y culturales | 2,593,047.92 | 0.00 |
| 4000 | L00116 | 40201010104 | 150101 | 4383 | Subsidios y apoyos | 20,000,000.00 | 0.00 |
| 5000 | D00137 | 010502060401 | 110101 | 5811 | Terrenos | 20,000,000.00 | 0.00 |
| 4000 | L00116 | 40201010104 | 110101 | 4383 | Subsidios y apoyos | 0.00 | 20,000,000.00 |
| ADECUACIONES PRESUPUESTALES | | | | | | 42,593,047.92 | 42,593,047.92 |

LIC. ZAIRA TAIDE MONTROYA VALENZUELA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO



La Lic. Zaira Taide Montroya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.